

La presente ponencia analizará la falta de equilibrio entre la protección de las corporaciones transnacionales como inversionistas extranjeros y, la protección de los derechos de la población de los países receptores de inversión, en un sistema internacional moldeado por los poderes económicos y formalizado a través del Derecho. Así, se establecerán las interacciones entre el Derecho Internacional de Inversiones y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En primer lugar, en el contexto de la globalización y el desarrollo se estudiará, como marco general, la promoción de la inversión extranjera concebida como elemento indispensable para el desarrollo de los países del Sur Global y, de los Tratados Bilaterales como requisito para dicha inversión. En este escenario, se estudiará la responsabilidad de las corporaciones transnacionales por la violación de derechos humanos en las comunidades de los países en desarrollo. En este sentido se examinará el régimen especial establecido por los Tratados Bilaterales de Inversión y, se hará un análisis crítico del rol pasivo y en ocasiones funcional que, hasta el momento, ha desempeñado la teoría de los Derechos Humanos al respecto.